

RESOLUCIÓN CS N° 314/24

VISTO, el Expediente N° 3397/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Infraestructura ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Anexo I al Convenio Específico N° 1 suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Nacional de La Pampa.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N°180 del 3 de julio de 2024 se aprobó el Convenio Específico N° 1 suscrito con fecha 9 de abril del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Nacional de La Pampa.

Que dicho Convenio tiene por objeto que la UNSAM brinde asistencia técnica a la UNLPam, en materia de arquitectura.

Que mediante el Anexo I se presenta el anteproyecto general del Edificio para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Gerencia de Infraestructura tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 23 de septiembre de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 7° reunión ordinaria del 27 de septiembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anexo I al Convenio Específico N° 1 suscrito el 26 de agosto de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 314/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector